



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNCHANA VILLA PUNCHANA

DESPACHO DE ALCALDIA

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 046 -2019-A-MDP

Villa Punchana; 17 JAN 2019

VISTO:

El Memorando N° 068-2019-A-MDP, de fecha 17 de Enero del 2019, mediante el cual se designa a la Secretaria General, como funcionario responsable de atender los pedidos de información pública.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala en su Artículo 1° que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el Artículo 2° numeral 5) de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el Artículo 3° del referido Decreto Supremo, todas las actividades y disposiciones de las Entidades del Estado están sometidas al Principio de Publicidad, en tal sentido, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública y tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas;

Que, para tal efecto, la Entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada, conforme a lo establecido en el último párrafo del mencionado artículo, concordado con el Artículo 8° de la referida Ley, y asimismo, por imperio de lo normado por la última parte del Artículo 5° del mismo cuerpo legal, la entidad deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet, todo ello concordado con lo estipulado por el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, mediante Informe N° 019-2019-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica, emitió recomendación referente a la designación del funcionario encargado de entregar información pública.

Contando con las Visaciones del Gerencia Municipal Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA VILLA PUNCHANA

DESPACHO DE ALCALDIA


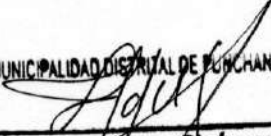
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Abogada **SELVA ESMERALDA RODRIGUEZ VERTIZ**, Secretaria General, como funcionario responsable titular de brindar la información que soliciten las personas en aplicación del principio de publicidad, con el fin de garantizar y promover la transparencia en la actuación de la Municipalidad Distrital de Punchana.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la información sea remitida en coordinación con los funcionarios responsables de producirla, bajo responsabilidad, debiendo de publicarse la presente conforme ley

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

Jane A. Donayre Chávez
ALCALDESA





ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

MEMORANDO N° 68-2019-A-MDP

A : **Abog. Selva Esmeralda Rodríguez Vertiz**
Secretaria General

ASUNTO: **Designación como Responsable de la Ley de Transparencia**

REF. : a) Ley N° 27806-Ley de Transparencia y acceso a la información pública
b) Decreto Supremo N° 072-2003-PCM-Reglamento de la Ley N° 27806

FECHA : Villa Puncha, 17 de Enero de 2019

Por el presente, a partir de la fecha se le **DESIGNA**, en adición a sus funciones, como funcionario responsable de atender los pedidos de información que formulen los ciudadanos amparados en las normas legales de la referencia, exhortándole a cumplir dicha tarea con responsabilidad y eficiencia.

Atentamente,

JDCH/Alcaldía
Arturo
C.c.
- GM
- GAYF
- GPEyP
- GAJ
- URH
- SGTdyA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

Jane A. Denayre Chávez
Jane A. Denayre Chávez
ALCALDESA